

12 de junio de 1970, por el que se aprobó, con ciertas condiciones, el Plan Parcial de Ordenación «Marbesas», para terrenos altos en Marbella, de aquella provincia, y, en su consecuencia, revocado este acuerdo, declarar aprobado el citado Plan Parcial en los mismos términos en que lo fué provisionalmente por el Ayuntamiento de Marbella en su acuerdo de 18 de octubre de 1969.

5. Cádiz.—Recurso de reposición formulado por don Eloy Pórrer Miguel, en nombre propio y en el de don Serapio Muñoz Romero, contra Orden ministerial de fecha 6 de noviembre de 1970, por la que se denegó la aprobación del Plan de Ordenación de la finca «Antibañez», de Cádiz. Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden recurrida.

6. Barcelona.—Recurso de alzada interpuesto por don Salvador Molins Salalassera, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 7 de septiembre de 1969, por el que se devolvió, para reconsideración, al Ayuntamiento de aquella capital, el estudio de alineaciones que dividen la manzana limitada por las calles de Foradada, Vía Barcino, plaza del Cerro de la Trinidad y calle Pérez del Puiggar, de Barcelona. Fué desestimado el citado recurso de reposición y revocado el acuerdo recurrido, dejando sin efecto las actuaciones practicadas en el estudio de alineaciones citado.

7. San Cugat del Vallés.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Val de Valle de Ponte y don Faruk Fatah, en nombre y representación de «Isaber, S. A.», contra Orden ministerial de fecha 4 de julio de 1969, por la que se desestimó su anterior recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 26 de abril de 1968, que dispuso devolver sin aprobación al Ayuntamiento de San Cugat del Vallés el Plan Parcial del sector «Ciudad Forestal del Tibidabo» y revocó el acuerdo impugnado denegando la aprobación del mencionado Plan Parcial. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden recurrida de 4 de julio de 1969.

8. La Coruña.—Recursos de reposición formulados por don Pedro Abellanda Rodríguez y por don Jaime Serrano González-Babé, este último en nombre propio y en representación de la comunidad de herederos de don Evaristo Babé y Gely, contra Orden ministerial de fecha 25 de septiembre de 1968, por la que se aprobó el proyecto de ampliación del Estadio Municipal de La Coruña. Fueron desestimados y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

9. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Flores Ramos, contra Orden ministerial de fecha 8 de noviembre de 1970, que denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Cortijillo de Bazán», sito entre la zona de Magas Verdes y la carretera general Málaga-Madrid, en el término municipal de Málaga. Fué desestimado y, en su consecuencia, confirmada la Orden ministerial recurrida.

10. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Campos Trujillo, contra Orden ministerial de fecha 17 de diciembre de 1970, por la que se declaró inadmisile su anterior recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 27 de abril de 1970, que, al resolver otro contra multa impuesta por el Ayuntamiento de la citada ciudad, la redujo a la cuantía de 5.000 pesetas. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

11. Olot.—Recurso de reposición interpuesto por doña Teresa Escubos Girona, contra Orden ministerial de fecha 21 de noviembre de 1970, por la que, desestimando su anterior recurso de alzada, confirmó el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona de 26 de septiembre de 1969, que aprobó el Plan de Ordenación de la zona «Las Trisas», en la localidad de Olot, de aquella provincia. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

12. Sanlúcar la Mayor.—Recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Romero Jurado, en nombre y representación de «Suministros y Transportes Andévalo, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de fecha 15 de octubre de 1970, por la que se denegó la aprobación del proyecto de urbanización en la finca «Villa Isabel», en Sanlúcar la Mayor, de aquella provincia. Fué desestimado y, en su consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

13. Barcelona.—Solicitud formulada por don José Soria Sabaté, en nombre y representación de «Artia, S. A.», con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto de las torres Norte y Este del edificio delimitado por las calles Europa, Las Corta, Masferrer y Gran Vía de Carlos III, de Barcelona. Se acordó declarar con los efectos de la certificación aludida en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, que los edificios a que se refiere la presente solicitud reúnen los requisitos establecidos por dicho precepto, habiéndose ultimado las obras y cumplimentado las condiciones urbanísticas exigidas para que, por los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, se concedan los beneficios tributarios definitivos procedentes de acuerdo con la normativa vigente.

14. Bilbao.—Solicitud formulada por don Enrique Panera López, en nombre de Construcciones «Vinda de E. Panera, Sociedad Limitada», con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto de los edificios construidos en el Ensanche de Begonia, de Bilbao, que constituyen las manzanas 125, 126 y 127 de dicho Ensanche. Se acordó declarar, con los efectos de la certificación aludida en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, que los

bloques a que se refiere la solicitud reúnen los requisitos establecidos en dicho precepto, habiéndose ultimado las obras y cumplimentado las condiciones urbanísticas exigidas para que, por los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, se concedan los beneficios tributarios definitivos procedentes, de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 27 de mayo de 1971.

MORTES ALFONSO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Alicante.—Expediente sancionador promovido por el Ayuntamiento de Alicante contra la propietaria de la casa situada en la plaza del Teniente Lucifáñez, número 12, de aquella ciudad, doña Inmaculada Curt Tomás, con domicilio en General Marvá, número 18.—Se acordó, en base a la facultad que le confiere el artículo 215 de la Ley del Suelo y el artículo tercero del Decreto de 18 de enero de 1966 y en consideración a la infracción urbanística cometida, imponer una multa de 80.000 pesetas a doña Inmaculada Curt Tomás, que deberá ser satisfecha en papel de pagos del Estado y en el plazo de quince días, con presentación de los resguardos en la Delegación Provincial de la Vivienda.

2. Guadalajara.—Recurso de reposición interpuesto por don José Luis Muñoz Lucas contra Orden ministerial de fecha 24 de noviembre de 1970, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Bella Vista, del término municipal de Guadalajara.—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

3. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Baracaldo contra Orden ministerial de fecha 6 de febrero de 1971, por la que se denegó la aprobación del Plan General de Ordenación de dicha localidad, indicando que la revisión del referido Plan deberá realizarse dentro del marco de los estudios de la revisión de conjunto del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca.—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

4. Villavieja.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villavieja contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo de 16 de noviembre de 1970, por el que se denegó el cambio de calificación urbanística de los terrenos en la calle Maximino de la Niyar (carretera Infesto-Villavieja).—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

5. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1970, que denegó la aprobación del proyecto de reforma de alineaciones en la zona del Camp Redó, de la citada ciudad.—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

6. Cuenca.—Recurso de reposición interpuesto por don Raimundo Alvaro Collado contra Orden ministerial de 19 de octubre de 1970, aprobatoria con determinada observación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de los terrenos próximos al kilómetro 84 de la carretera N-120, de Cuenca.—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden ministerial recurrida.

7. Sevilla.—Recurso de alzada interpuesto por don Rafael Hidalgo Afánbarro, don Pedro Gómez y don Fermín Alfaro contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, que acordó la inclusión en el Registro de Solares de la finca sito en la calle Menéndez Pelayo, 40—antes 36—, esquina a Alejo Fernández, de dicha ciudad.—Se acordó estimar el presente recurso de alzada y, en consecuencia, revocar el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, que acordó la inclusión en el Registro de Solares de la finca sito en la calle Menéndez Pelayo, 40—antes 36—, de la ciudad de Sevilla.

8. Son Servera.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Landray Caldentey contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de fecha 29 de julio de 1970, por el que se denegó la aprobación del Plan Parcial de la parcela 106, en las zonas «C» y «D» del Plan General de la Zona Costera de Son Servera, de aquella provincia.—Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

9. San Juan de Aznalfarache.—Recurso de alzada interpuesto por don Vicente Torregrosa Ojeda, en nombre y representación de don José Moletí Camps, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 1970, por el que se denegó la aprobación del proyecto de urbanización de la finca «Hacienda Caballería», en San Juan de Aznalfarache, de aquella provincia.—Fué declarado inadmisile.

10. Beasain.—Recurso de alzada interpuesto por don Jesús Guerra Aguirrebengoa y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 19 de noviembre de 1970, que denegó la aprobación del Plan Parcial del polígono número 5 de Beasain, de aquella provincia.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

11. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Lidefonso de los Reyes Castañeda, en representación de «Condote Española, S. A.», contra Orden ministerial de fecha 28 de octubre de 1969, que denegó la aprobación del Plan Parcial del polígono «Condote», en Málaga.—Fue desestimado y, en consecuencia, confirma la Orden ministerial recurrida.

12. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por doña Mariana y doña Rosario Calzadilla Alfonso con objeto de que se expida la certificación prevista en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, respecto del edificio sito en la calle José Murphy, número 5, esquina a Villalba Hervás, parcela 10 del polígono «El Cuadrilátero», de Santa Cruz de Tenerife.—Se acordó declarar, con los efectos de la certificación aludida en el artículo 10 del Decreto de 30 de junio de 1966, que el edificio a que se refiere la solicitud reúne los requisitos establecidos en dicho precepto, habiéndose ultimado las obras y cumplimentado las condiciones urbanísticas exigidas para que por los Organos competentes del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios tributarios definitivos procedentes a la vista del artículo 190 de la Ley del Suelo y de acuerdo con la normativa vigente.

13. Palma de Mallorca.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca sobre «Nueva alineación de la calle Padre Bayo, incluida en el Plan Parcial San Canals, polígono 12 del Plan General vigente.—Fue aprobado.

14. San Sebastián.—Proyecto de remodelación de la zona sur del polígono 6°, denominado «Lorena», sito en el barrio de El Antiguo, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

15. Expediente correspondiente a la «Aplicación de las líneas generales de las normas 12.2 del capítulo 12, volumen VIII del Plan General de Ordenación Comarcal a aplicar en el valle de Asúa en tanto no se hallen redactados los Planes Parciales de Ordenación Urbana de Luján, Sondica, Derio y Zamudio», de Bilbao, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

16. Oviedo.—Expediente correspondiente al proyecto de construcción de un edificio de dos plantas en el barrio de Cataluña-Trubia (zona forestal) al amparo de la excepción b), limitación segunda del artículo 69 de la Ley del Suelo, promovido por don José García Fernández y presentado por el Ayuntamiento de Oviedo.—Fue autorizada la aplicación de dicha excepción.

17. Molvizar.—Plan General de Ordenación Urbana de Molvizar (Granada), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar dicho Plan General con las siguientes rectificaciones:

1.º Para dotar de una mayor precisión a la regulación de la altura máxima de la edificación en el caso antiguo, contenida en el párrafo primero del artículo 29 de las normas urbanísticas, se suprime la referencia a la altura de fachada, debiéndose tener en cuenta en su lugar la altura total de la edificación. En consecuencia, el referido párrafo queda redactado en los siguientes términos:

«En el caso antiguo las nuevas edificaciones o reforma de las ya existentes no podrán tener una altura superior a la que alcanzan el mayor número de edificios de la calle o plaza en que está situado el edificio objeto del proyecto.»

2.º Por no estimarse justificada la falta de regulación y determinación de las alturas en los proyectos de ordenación de volúmenes sobre manzanas completas, a que se refiere el último párrafo del mismo artículo 29 de las normas urbanísticas, en las zonas de ensanche se suprime dicho párrafo.

En consecuencia, deberá rectificarse el texto del artículo 29 de las normas urbanísticas, conforme a lo expresado en esta resolución, sin necesidad de someter el Plan a nueva aprobación, dado que las rectificaciones son de escasa importancia y están claramente establecidas en esta misma resolución, por lo que no exige un nuevo estudio del Plan.

18. Sestao.—Solicitud de concesión de subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Parcial del término municipal de Sestao, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó declarar que no procede otorgar la subvención interesada por el Ayuntamiento de Sestao por no parecer conveniente la redacción del Plan de Ordenación de su término estando en revisión el Plan Comarcal de Bilbao y su zona de influencia, sin perjuicio de la posibilidad de que se planteen modificaciones parciales muy justificadas y referidas a aquellos sectores que presenten problemas más intensos y urgentes, las cuales deberán contar con el informe de la Corporación Administrativa Gran Bilbao, justificando que dichas modificaciones se encuentran conformes con las directrices de la revisión del Plan Comarcal.

19. Huelva.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Morana», promovido por la excelentísima Diputación de Huelva y presentado por el Ayuntamiento de Huelva.—Se acordó aprobar el referido Plan Parcial, con la aclaración de que los espacios libres serán de uso público y con la obligación de completar el expediente con la Memoria justificativa de las etapas previstas para realizar la ordenación exigida por el artículo 10, número 2, de la citada Ley del Suelo, que deberá presentarse en este Departamento en el plazo de tres meses.

20. Jerez de la Frontera.—Expediente sobre alineación de las calles Francos e Ingeniero González Guzmán, de Jerez de la Frontera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

21. Santurce.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santurce para redactar o confeccionar un Plan General de Ordenación Urbana de Santurce-Antiguo dentro del Plan Comarcal de Ordenación Urbana del Gran Bilbao.—Se acordó no autorizar la redacción del referido Plan de Ordenación Urbana municipal, sin perjuicio de la posibilidad de que por la Corporación Local interesada se propongan mediante la tramitación adecuada de aquellas modificaciones concretas que exija la resolución de los problemas más intensos en el término municipal, con el informe favorable de la Corporación Administrativa Gran Bilbao, a la que corresponde la revisión del Plan Comarcal, no solamente con motivo de la intervención que establece su legislación especial, sino para que no se produzcan desacuerdos entre las referidas y posibles modificaciones y las directrices de la revisión del Plan Comarcal.

22. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono industrial «Santa Teresa», del término municipal de Málaga, promovido por el «Banco Coca, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

23. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Villa Rosa», del término municipal de Málaga, promovido por don Ricardo Hernández Gómez y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

24. León.—Expediente sobre modificación de uso del polígono número 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, tendente a sustituir la calificación de tolerancia industrial por la de edificación intensiva, presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad.—Fue denegada su aprobación.

25. Oviedo.—Expediente tramitado en solicitud de autorización para la ampliación de una estación de servicio sita en la carretera de Oviedo a Figaredo, promovido por don Francisco Santos García y otro y presentado por el Ayuntamiento de Oviedo.—Fue denegada su aprobación.

26. Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente sobre modificación del destino de parte de la zona verde de la avenida Marítima del Norte para su conversión en espacio libre privado inedificable, presentado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Se acordó informar desfavorablemente el cambio de uso pretendido.

27. Valencia.—Expedientes acumulados, tramitados por el Ayuntamiento de Valencia, sobre declaración de singularidad para construcción de un edificio con este carácter en la plaza de Tetuán, números 15 y 16, respectivamente, por don Alfonso Núñez de Haro Senis y don Joaquín García Garín.—Fue denegada su aprobación.

28. Avilés.—Expediente correspondiente al Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono número 11, «Lliranesa», y Ordenanzas Reguladoras comunes a los Planes Parciales de todos los polígonos de Avilés presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó aprobar el Plan Parcial y las Ordenanzas Reguladoras, con la indicación respecto de estas últimas que en el capítulo relativo a la edificación intensiva, además de la limitación de altura de 30,20 metros, se deberá incluir la limitación del volumen edificable, cuyo máximo, según el Plan General, es de 10 metros cúbicos/metro cuadrado, sin que sea necesario presentar las referidas Ordenanzas a nueva aprobación de este Departamento.

29. La Coruña.—Proyecto de volúmenes de edificación para la zona Z-4 del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 30 de junio de 1971.

MORTES ALFONSO

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 2 de julio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 2 de julio de 1971, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Plasencia.—Proyectos de explanación y pavimentación. Alcantarillado y abastecimiento de agua del Polígono Industrial.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.
Madrid, 7 de julio de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.